

REGLAMENTO DEL CONCURSO GRANDES VINOS DEL MUNDO

El Concurso de los Grandes Vinos del Mundo es organizado por « le Comité des Salons et Concours de Mâcon », 138 avenida Pierre Bérégovoy 71000 Mâcon. Está inscrito en la lista de concursos vinícolas franceses, establecida por el ministro encargado del consumo.

Este concurso permite incluir las distinciones en las etiquetas de los vinos premiados.

Dos meses antes de la realización del concurso, el Comité de Salones y Concursos envía a la dirección regional de la economía, el empleo, el trabajo y las solidaridades (DREETS) de Borgoña, una notificación que especifica el lugar, la fecha y el reglamento del concurso.

Como máximo, dos meses después de la realización del concurso, el Comité envía a la DREETS un informe firmado por el Presidente de la comisión de control, que certifica que el Concurso se ha llevado a cabo de acuerdo con las disposiciones del reglamento e incluye, entre otros:

- el número de vinos presentados al concurso, en total y por categoría;
- el número de vinos premiados, en total y por categoría;
- la lista de los vinos premiados y, para cada vino premiado, los elementos que permiten identificar el vino y su propietario;
- el porcentaje de vinos premiados en relación con el número de vinos presentados;
- el número de distinciones otorgadas y su distribución por tipo de distinción.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

Art. 1 – El Concurso está abierto a todos los vinos del mundo con indicación geográfica. Cada vino debe cumplir con la normativa vigente en su país.

Para Francia, los vinos permitidos son los AOP y los IGP, cuya declaración de reivindicación prevista en los artículos D.644-5 y D.646-6 del código rural y de la pesca marítima ha sido realizada.

Solo podrán competir las muestras provenientes de un lote homogéneo destinado al consumo y definitivamente ensamblado en la fecha de inscripción (no debe haber un número de depósito común a dos muestras), con un volumen mínimo de 10 hectolitros.

De manera excepcional, se podrá admitir un volumen reducido, pero superior a 100 litros, si se justifica una producción especialmente baja.

Toda muestra presentada al concurso debe ser representativa del lote al que pertenece.

Cuando un lote de vino presentado esté almacenado a granel en diferentes envases, la muestra presentada al concurso se compondrá de la mezcla de muestras tomadas de cada uno de los envases y ensambladas proporcionalmente a los volúmenes de esos envases.

Podrán participar: los viticultores-recolectores, las cooperativas vinícolas, los negociantes-productores, los negociantes-vinificadores y los negociantes-criadores. El participante es la persona física o jurídica que posee el vino en el momento de la inscripción. Una estructura limitada a tareas

de comercialización no podrá presentar vinos al concurso.
Todos los añadas están permitidas para competir.

INSCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS

Art. 2 – Apertura de una cuenta:

Cada participante debe proporcionar la información necesaria para la apertura de una cuenta y completar una ficha de inscripción.

Para la apertura de la cuenta, es necesario completar el formulario en línea:

www.concoursvinsmonde.com

Art. 3 – La inscripción de las muestras se realiza en línea en el espacio privado del participante, después de la validación de su cuenta por nuestros servicios, en nuestro sitio:

www.concoursvinsmonde.com

– De manera excepcional, la inscripción puede realizarse mediante un expediente en papel (la ficha está disponible en nuestro sitio).

Art. 4 – El expediente de inscripción debe incluir obligatoriamente, a su recepción:

- o La ficha de inscripción debidamente completada y firmada.
- o La(s) declaración(es) de reivindicación para los vinos franceses.
- o Los informes de análisis.
- o El pago por tarjeta, o por transferencia para los expedientes electrónicos. (*)
o El cheque de pago o la copia de la orden de transferencia para los expedientes en papel ().*

*La factura correspondiente estará disponible en su espacio privado.

Ficha de inscripción:

Cada ficha de inscripción es nominativa y no puede ser utilizada por un tercero. Debe ser completada de forma legible y obligatoriamente firmada. Los datos indicados en estas fichas podrán ser objeto de verificación antes o después de la atribución de las medallas.

Declaración de reivindicación para los vinos franceses:

Cada denominación presentada debe poder ser asociada con la declaración de reivindicación que la acompaña. Excepcionalmente, el concurso podrá aceptar la declaración de cosecha para las AOP e IGP, en la que se mencione el vino en cuestión o las facturas de compra de los vinos o las uvas si el participante no puede presentar el documento indicado.

Informe de análisis:

Para cada muestra inscrita, se debe proporcionar un informe de análisis realizado por un laboratorio. Para identificar de manera inequívoca el producto presentado, la designación exacta del vino, según la normativa del país de origen, todos los elementos indicados en la ficha de inscripción deben figurar en dicho informe.

El organizador podrá realizar controles analíticos sobre algunas muestras premiadas.

Deberán ser mencionados:

- La identidad del propietario:
 - o Nombre o razón social (idéntico a la ficha de inscripción).
- Los elementos de identificación de la muestra:

- o Denominación o designación exacta del producto según la normativa del país.
- o El o los varietales de uva y el %
- o Bodega, viñedo o marca comercial.
- o Año de cosecha, o « NM » para vinos sin añada.
- o Color.
- o Volumen total comercializable.
- o Número(s) de lote (para vinos envasados) o número(s) de cuba (para vinos a granel).
- Los parámetros analíticos siguientes:
 - o Acidez total y volátil, expresada en méq/l (miliequivalente).
 - o Títulos alcohólicos volumétricos adquiridos y en potencia a 20°, expresados en % vol.
 - o Anhídrido sulfuroso total, expresado en mg/l.
 - o Glucosa/fructosa expresada en g/l.
 - o Sobrepresión debido al anhídrido carbónico expresada en bares (para Champagnes y otros espumosos).

Cada informe de análisis, uno por muestra presentada, deberá tener una antigüedad inferior a un año a la fecha del concurso. El organizador y el propietario conservarán la ficha de inscripción y el informe de análisis, así como una muestra de cada vino premiado, los cuales estarán a disposición de los agentes de control durante un período de un año a partir del día del Concurso.

El expediente completo de inscripción estará disponible para los agentes encargados de los controles durante un período de cinco años a partir de la fecha de realización del Concurso.

Reglamento de los derechos de inscripción:

Los montos de los derechos de inscripción se indican en el formulario de inscripción y en el sitio web. De acuerdo con la legislación europea, los servicios prestados en Francia se facturan con el IVA francés para los participantes establecidos en Francia.

Los participantes de la Unión Europea (fuera de Francia) que justifiquen un número de IVA intracomunitario son facturados sin impuestos.

Los participantes fuera de la Unión Europea sin número de IVA intracomunitario son facturados sin impuestos.

Este pago se realizará:

- por tarjeta bancaria o transferencia bancaria (**) para los expedientes electrónicos.
 - por cheque a nombre del « Comité des Salons et Concours » o por transferencia bancaria (**) para los expedientes en papel.
- **1 pago por expediente.

PREPARACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS

Art. 5 – Para asegurar la representatividad del lote al que pertenece, cada botella de 75 cl, 3 por muestra, debe llegar con la etiqueta comercial conforme a la normativa vigente en el país de producción. En todos los casos, la etiqueta de identificación debe mencionar la misma información y precisión que la ficha de inscripción.

Para todos los vinos presentados, ya estén en botella o no en el momento de su inscripción, los participantes deben enviar sus muestras « Franco de Port », bajo su propio riesgo, a la dirección indicada abajo. En CRD para Francia, en DDP, incoterms 2020 (entregado con los derechos pagados, gastos de envío, aduanas a cargo del remitente) para todos los demás países.

Las muestras recibidas sin derechos/cargos pagados serán rechazadas.

Asimismo, las muestras que no hayan sido inscritas o recibidas después de las fechas indicadas en nuestro sitio web no serán presentadas para la degustación y permanecerán en propiedad del concurso.

Las muestras deben llegar antes de la fecha mencionada en el sitio web, a la siguiente dirección:
Concours des Grands Vins du Monde 198 avenue Pierre Bérégovoy 71000 MACON France.

Para los vinos procedentes del extranjero, las muestras deben ir obligatoriamente acompañadas de una factura pro forma, que indique: Muestras para Degustación – Sin valor comercial.

Art. 6 – Para identificar al remitente, se debe pegar obligatoriamente una etiqueta con el nombre del participante y su país en cada paquete destinado a la bodega del Comité des Salons et Concours.

Art. 7 – Serán eliminados (lista no exhaustiva):

- o Inscripciones incompletas, ilegibles, tachadas o no pagadas.
- o Expedientes no firmados.
- o Muestras cuyo ensamblaje no se haya realizado en la fecha de inscripción.
- o Muestras cuya falta de informes de análisis no se haya subsanado.
- o Botellas cuyo etiquetado no cumpla totalmente con la ficha de inscripción.
- o ...

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Art. 8 – Cada muestra será numerada y agrupada según su categoría

- Blanco ● Tinto
- Rosado ● Espumosos

Art. 9 – Anonimato de las muestras: las botellas estarán envueltas en papel kraft. Los jueces no tendrán acceso a los tapones originales, que serán reemplazados por tapones neutros adecuados para vinos tranquilos y espumosos.

JURADO Y RECOMPENSAS

Art. 10 – Los jurados estarán compuestos por al menos tres miembros, de los cuales al menos dos tercios serán degustadores competentes seleccionados entre los actores de la industria del vino y enólogos experimentados, elegidos a partir de un cuestionario de aptitudes de degustación. (Los participantes certifican la exactitud de la información proporcionada al inscribirse).

Un competidor no podrá juzgar sus propios vinos; cualquier participante que también sea jurado deberá señalar su vínculo profesional al secretariado del Concurso. El organizador del Concurso recabará una declaración atestiguada y firmada de los miembros del jurado, indicando sus vínculos confirmados con las estructuras que presentan vinos al Concurso.

Art. 11 – Cada jurado estará bajo la responsabilidad de un Presidente elegido por sus competencias, cuyo rol será organizar la degustación respetando las normas: gestión del expediente del jurado, orden de degustación de las muestras, gestión de los vinos con sabor a corcho, etc. Cada jurado evaluará los vinos presentados de acuerdo con una ficha explicativa.

Art. 12 – El concurso otorga las siguientes recompensas:

- Medalla de Oro
- Medalla de Plata

El número de medallas otorgadas para el conjunto del Concurso no representará más de un tercio de los vinos presentados por categoría. Si para una categoría determinada hay menos de tres muestras de participantes distintos, los vinos correspondientes serán presentados a la degustación, pero no se podrá otorgar ningún premio.

Art. 13 – Los resultados de cada muestra (premiado o no), acompañados de los diplomas, serán comunicados directamente a los interesados por parte del Comité organizador. El palmarés podrá consultarse en internet en la dirección www.concoursvinsmonde.com. En cada diploma se indicarán el nombre del concurso, la categoría en la que el vino ha competido, la naturaleza de la distinción otorgada, los elementos que permiten identificar el vino, el volumen declarado y el nombre del participante.

Art. 14 – Según el volumen de vino declarado en la inscripción, los productores que deseen valorizar los vinos premiados podrán pedir la cantidad de medallas, los únicos soportes que pueden justificar la atribución de la medalla misma. Los participantes que pierdan la denominación que declararon en la inscripción deberán informar al servicio administrativo del Concurso.

La medalla del Concurso de los Grandes Vinos del Mundo está registrada en la INPI, su reproducción en tarifas, documentos publicitarios, internet, etc., está regulada. El uso en etiquetas solo está autorizado con una derogación escrita y firmada por el organizador del Concurso. Cualquier infracción será perseguida contra el productor y su impresor.

El organizador del Concurso podrá realizar controles de conformidad entre la ficha de inscripción depositada y la muestra premiada.

Art. 15 – Se crea una comisión de control, reunida a solicitud del Presidente, cuyo rol es:

- Velar por la aplicación de este reglamento.
- Resolver cualquier problema o inconveniente que pueda surgir durante el Concurso.
- Realizar controles de conformidad sobre los vinos premiados.
- Sancionar al participante en caso de incumplimiento del presente reglamento, hasta la exclusión del concurso y la retirada de las distinciones para las muestras premiadas.
La exclusión, o cualquier otra sanción, no prejuzga las posibles acciones penales que puedan surgir.

Art. 16 – La inscripción en línea o en formato papel al Concurso implica la aceptación total de este reglamento.

Art. 17 – Sea cual sea el motivo invocado, no se procederá a ningún reembolso de los gastos de participación ni a ninguna restitución de botellas. Las muestras recibidas harán parte parte de la propiedad del Concurso.

Art. 18 – El presente reglamento, del que sólo hace fe la versión francesa, está sujeto al derecho francés en todas sus disposiciones. En caso de litigio, tras haber intentado llegar a un acuerdo amistoso, los tribunales del domicilio social del Concurso serán los únicos competentes.